

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D.º MARÍA BELÉN SÁNCHEZ VALLEJO.

En Melilla, a seis de junio de dos mil cinco.

DADA CUENTA, y siendo firmes las resoluciones por las que se acordaba devolver la documentación y las cantidades consignadas a Jarquil Andalucía y a Unicaja, se requiere a ambas entidades para que el próximo día 21 de Junio a las 10,00 horas de su mañana comparezcan en este Juzgado los representantes legales de ambas entidades con poderes suficientes para retirar cantidades al objeto de que en una única comparecencia se le haga entrega a ambas partes de forma solidaria de los mandamientos de devolución, al no poder determinar este Juzgado quien o quienes sean la entidad adecuada al percibo de la misma, y quedando ambas solidariamente obligadas y responsables por los mandamientos retirados.

Existiendo una consignación en el presente procedimiento realizada por la Caja de Ingenieros por importe de 18.600 euros en fecha 24 de mayo de 2005, sin que se sepa con certeza a que se debe y si corresponde al presente procedimiento, háganse las averiguaciones necesarias ante la entidad bancaria y si es posible la localización de la tal Caja de Ingenieros para aplicarlo al procedimiento que corresponda.

Expídase el correspondiente mandamiento de devolución por el restó de las cantidades a nombre conjunto de Unicaja S.A. y Jarquil Andalucía S.A.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a siete de junio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

